

**RESOLUCIÓN 300/2023**

En Guadalajara, Jalisco, a los 11 días del mes de septiembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL194/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- Mediante oficios número:

- **OM-DSG-805-2023**, de fecha 21 de junio del año 2023, suscrito por el Lic. en Dcho. Carlos Mercado Tinoco, en su carácter de Oficial Mayor, y por César Damián Macías Chávez, en su carácter de Director de Servicio Generales, ambos de la Secretaría General de Gobierno.
- **09-7-7.1/0078/2023**, de fecha 05 de julio del año 2023, suscrito por el Lic. Víctor Manuel Núñez Franco, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Financieros, y por la Lic. María del Rayo Guzmán López, en su carácter de Directora General de Administración, ambos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL194/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 31 de julio del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 31 de julio del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 04 de agosto del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 08 de agosto del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el C. Felipe Aguilar Montes de Oca, en su carácter de Director de Proyectos Regionales de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la cual se registraron los participantes **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.**, **TRIPL TREE, S.A. DE C.V.**, y **WELMARKET**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 14 de agosto del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, y **TRIPL TREE, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, y **TRIPL TREE, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del

“REGLAMENTO”, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	TRIPLE TREE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las “BASES”.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Dictamen Técnico mediante oficio número **OM-DSG-1284-2023** de fecha 06 del mes de septiembre del año 2023, validado por la C. Mónica Adriana Sánchez Yopez, en su carácter de Analista A de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TRIPLE TREE, S.A. DE C.V.	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.
1	1 VEHÍCULO	PICK UP DOBLE CABINA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES YA QUE NO MENCIONA MARCA Y MODELO OFERTADO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
2	3 VEHÍCULO	SEDAN UTILITARIO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES YA QUE NO MENCIONA MARCA Y MODELO OFERTADO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES

- Dictamen Técnico mediante oficio número **09-2-2,1-027/2023** de fecha 16 del mes de agosto del año 2023, validado por Felipe Aguilar Montes de Oca, en su carácter de Director de Proyecto Regionales de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TRIPLE TREE, S.A. DE C.V.	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.
3	Camioneta con equipo frigorífico para el transporte de productos cárnicos con capacidad de 7.39 m3.	2	No cumple, no presenta una propuesta propia, ya que no especifica marcas ni modelos ofertados, no anexa carta del proveedor que respalda garantías, ya que menciona que el proveedor que realizará las modificaciones será quien las presentará	Si cumple con los requerimientos y especificaciones técnicas del anexo 1 de las bases.
4	Camioneta con equipo frigorífico para el transporte de productos cárnicos con capacidad de 15.70 m3.	5	No cumple, no presenta una propuesta propia, ya que no especifica marcas ni modelos ofertados, no anexa carta del	Si cumple con los requerimientos y especificaciones técnicas del anexo 1 de las bases.

			proveedor que respalda garantías, ya que menciona que el proveedor que realizará las modificaciones será quien las presentará	
--	--	--	---	--

### III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.		TRIPLE TREE, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
02-031-2023	1	1	CAMIONETA TIPO PICK UP	\$460,000.00	\$460,000.00	\$522,390.00	\$522,390.00
02-031-2023	2	3	AUTOMÓVIL TIPO SEDÁN	\$410,000.00	\$1,230,000.00	\$401,390.00	\$1,204,170.00
09-013-2023	3	2	CAMIONETA CON EQUIPO FRIGORÍFICO PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS CÁRNICOS CON CAPACIDAD DE 7.39 M3	\$709,740.00	\$1,419,480.00	\$675,011.22	\$1,350,022.44
09-013-2023	4	5	CAMIONETA CON EQUIPO FRIGORÍFICO PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS CÁRNICOS CON CAPACIDAD DE 15.70 M3	\$1,136,700.00	\$5,683,500.00	\$1,089,752.53	\$5,448,762.65
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$8,792,980.00</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$8,525,345.09</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$1,406,876.80</b>	<b>IVA</b>	<b>\$1,364,055.21</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$10,199,856.80</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$9,889,400.30</b>

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

#### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$10,199,856.80 (diez millones ciento noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y seis pesos 80/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, conforme a la siguiente tabla:

PARTIDA	DEPENDENCIA	MONTO I.V.A. INCLUIDO
1	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	\$1,960,400.00
2		
3	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$8,239,456.80
4		

Lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

**SEGUNDO.-** Por cuanto hace al participante **TRIPLE TREE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la C. Mónica Adriana Sánchez Yepez, en su carácter de Analista A de la Secretaría General de Gobierno, y por Felipe Aguilar Montes de Oca, en su carácter de Director de Proyecto Regionales de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

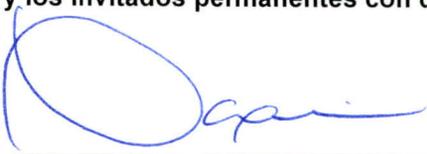
**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**CUARTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**QUINTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

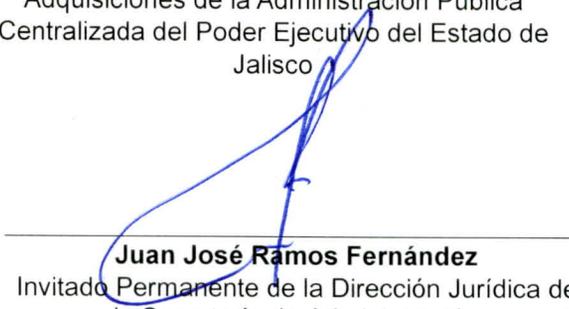
**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 11 de septiembre del año 2023. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Comoras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**



**David Mendoza Martínez**  
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



**Juan José Ramos Fernández**  
Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración



**Jorge Dinael Hinojosa López**  
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Lic. Oscar René Monroy Ayala**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**  
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico

  
**Ing. Omar Palafox Saenz**  
Vocal Suplente del Consejo Nacional  
Agropecuario  
**Lic. Rosa Magdalena Carlos Hernández**  
Vocal Suplente de la Secretaría de la  
Hacienda Pública  
**Lic. Ziana Guadalupe Gutiérrez Lara**  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica  
**Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras  
Industriales de Jalisco  
**Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández**  
Coordinador de Compras de la Dirección del  
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL194/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**. ap